

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23266

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 08-108829

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 71582 del 26 de noviembre de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió una patente de invención a la creación titulada "DIAMINO-1,3,5-TRIAZINAS N SUSTITUÍDAS CON RADICALES BICÍCLICOS, PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACIÓN, Y COMPOSICIONES QUE LAS CONTIENEN."

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 23 de enero de 2013, con el No. 08-108829-00009-0000, la sociedad Bayer Cropscience AG., presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, para que se corrija el nombre de un inventor, comoquiera que se indicó Hansjoerg Dietrich, debiendo ser Hansjörg Dietrich.

De esta manera, solicita se tengan en cuenta las observaciones presentadas y se corrija la Resolución de concesión mencionada.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que examinado nuevamente el expediente, con el fin de constatar lo señalado por la sociedad solicitante, se encontró que efectivamente se consignó de manera errónea el nombre de un inventor en la Resolución de concesión de derecho.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho, la petición de la solicitante de revocar parcialmente la Resolución No. 71582 del 26 de noviembre de 2012, en su artículo primero, en el sentido de corregir el nombre del un inventor.

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23266

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 08-108829

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 71582 del 26 de noviembre de 2012, el cual quedará así

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"DIAMINO-1,3,5-TRIAZINAS N SUSTITUÍDAS CON RADICALES BICÍCLICOS,
PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACIÓN, Y COMPOSICIONES QUE LAS
CONTIENEN"**

Clasificación IPC: C07D 251/18.

Reivindicaciones: 1 a 7.

Folios: 230 y 236.

Titular: BAYER CROPSCIENCE AG

Domicilio: Monheim, Alemania.

Inventor: Klemens Minn, Hansjörg Dietrich, Martin Hills, Heinz Kehne, Christopher Rosinger y Dieter Feucht.

Prioridad N°: 10 2006 016 885.2

Fecha: 11 de abril de 2006. **País:** DE

Solicitud Internacional N°: PCT/EP2007/002799

Fecha: 29 de marzo de 2007.

Vigente desde: 29 de marzo de 2007

Hasta: 29 de marzo de 2027."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23266

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 08-108829

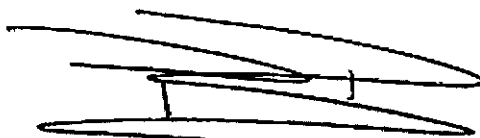
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos y apartes de la Resolución No. 71582 del 26 de noviembre de 2012 no sufren modificación, aclaración o adición alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Bayer Cropscience AG., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 Abr 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
clientes@cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Hasbleydi Lizbeth Calvo Rojas ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓